



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Mabel Virginia Flores - Prorroga Designación - EX-2024-00800648- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00800648- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de los agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con carácter suplente, **a partir del 20 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de**

2024 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa en reemplazo de; Ines Aubone Legajo N° 27697 en cambio de funciones

a) UE 08-02-2-1-5-01- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 201 “René Favalaro”

- **MABEL VIRGINIA FLORES** (Legajo N° 31.096/61 - CUIL 27-20822822- 1) con **DOS (2)** módulos semanales en **BIOLOGIA** (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de Legajo N° 27.697/82, accediendo al cargo por Listado Oficial.

b) UE 08-02-2-1-5-04- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 204 “Osvaldo Soriano”.

- **MARCELA CLAUDIA GIORDANO** (Legajo N° 30484/98 - CUIL 27-16596696-7) con **CUATRO (4) módulos semanales** (C.F. 9-84-04-04), en **CIENCIAS NATURALES**, en reemplazo de Legajo N° 27697/93 accediendo al cargo por Listado Oficial.

c) UE 08-02-2-1-5-16 - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 216 “Cabo Primero Roberto Adrián Busto”

- **PAULA XIMENA SOLEDAD GARCEA** (Legajo N° 37971/52 - CUIL 27-31882644-2) con **CUATRO (4) módulos** semanales (C.F. 9-84-04-04), en **CIENCIAS NATURALES**, en reemplazo de Legajo N° 27697/95 accediendo al cargo por Listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 -

P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.